

N° 075-2022-GOREU-DIRESA-HAYA.**Resolución Directoral**

Yarinacocha, 10 de febrero del 2022.

VISTO: El Memorándum N° 104-2022-GRU-DIRESA-HAYA de fecha 07 de febrero del 2022, Oficio N° 007-2022-UGC-HA-YC de fecha 03 de febrero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Oficio N° 011-2022-UGC-HA-YC de fecha 08 de febrero del 2022, la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad remite el "Plan de Trabajo del Comité de Clima Organizacional del Hospital Amazónico - 2022";

Que, el Objetivo del Plan de Trabajo del Comité de Clima Organizacional del Hospital Amazónico - 2022, es contribuir a fortalecer la función gerencial de mejora continua de clima organizacional en el usuario interno del Hospital Amazónico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 623-2008/MINSA, del 11 de setiembre de 2008, se aprobó el Documento Técnico "Metodología para el Estudio de Clima Organizacional", cuyo objetivo general es el mejorar continuamente la calidad de los servicios de salud, mediante el desarrollo de una cultura de calidad sensible a las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos, que tenga un acto en los resultados sanitarios;

Que, mediante Memorándum N° 104-2022-GRU-DIRESA-HAYA de fecha 07 de febrero del 2022, el Director Ejecutivo autoriza proyectar Resolución Directoral aprobando el "Plan de Trabajo del Comité de Clima Organizacional del Hospital Amazónico - 2022";

De conformidad con la Ley N° 31365 - que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA, que faculta expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Estando a lo informado por la Dirección Ejecutiva, con los vistos buenos de la Unidad de Personal, Oficina de Administración, Asesoría Legal del Hospital Amazónico, y;

Con las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 512-2021-GRU-GR, y el artículo 6° y 7° inc. E), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Amazónico de Yarínacocha, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 018-2005-GRU/CR y modificado según R.E.R. N° 928-2006-GRU-P.

Nº 075-2022-GOREU-DIRESA-HAYA.

Resolución Directoral

Yarinacocha, 10 de febrero del 2022.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el "Plan de Trabajo del Comité de Clima Organizacional del Hospital Amazónico - 2022", el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a todas las áreas correspondientes un ejemplar de la correspondiente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en la página web del Hospital Amazónico.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;

RPP / LAMM

- : D.E.
- : Adm.
- : UGC
- : E. Informática
- : Archivo.



MINISTERIO DE SALUD
DIRESA / GDS / GRU
HOSPITAL AMAZONICO
Med. Gr. RONALD RODRIGUEZ PANDURO
Director Ejecutivo
C.M.P. 603491

